

## ACTA SUBSANACIÓN INCLUSIÓN TASA DE REPOSICIÓN

ACTA DE VALORACIÓN DE ADMISIÓN/EXCLUSIÓN Y VALORACIÓN PROVISIONAL DE MÉRITOS DE LA CANDIDATURA RECIBIDA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN CONVOCADO PARA LA COBERTURA, CON CARÁCTER INDEFINIDO, DE DIECISÉIS (16) PUESTOS EN EL MARCO DE LA TASA DE REPOSICIÓN PARA EL PERÍODO 2025-2026, EN LA SOCIEDAD MERCANTIL PÚBLICA HOTELES ESCUELA DE CANARIAS, S.A. (HECANSO)

Habiéndose observado la entrada de una solicitud de participación en el procedimiento convocado para la cobertura de dieciséis (16) puestos en el marco de la Tasa de Reposición para el período 2025-2026, en la sociedad mercantil pública Hoteles Escuela de Canarias, S.A. (HECANSO) por la bandeja de correo no deseado y que fue presentada en tiempo y forma, se hace necesaria la incorporación de esta candidatura al procedimiento de selección fijado en las bases y, tras la valoración de la documental presentada, obtiene el siguiente resultado.

Según lo dispuesto en las Bases Cuarta y Quinta que regulan la presente convocatoria, se publica a continuación relación definitiva de la persona admitida, no siendo necesario realizar requerimiento de subsanación alguno, al estar correcta toda la documentación aportada.

TÉCNICO/A JURÍDICO/A		
CÓDIGO IDENTIFICACIÓN	ESTADO (admitido/a-excluido/a)	MOTIVO EXCLUSIÓN
TR-A55074	ADMITIDO/A	

Según lo dispuesto en las Bases Cuarta y Quinta que regulan la presente convocatoria, se publica a continuación la relación provisional de méritos y se abre un plazo de alegaciones/subsanaciones de tres (3) hábiles a contar a partir del día siguiente a la publicación de este listado. Las subsanaciones deberán realizarse a través de la siguiente dirección:  
[seleccion@hecansa.com](mailto:seleccion@hecansa.com)

En Canarias, fechado y firmado digitalmente

Órgano Convocante